

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas.
Campaña 2021

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 3: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 1</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 2</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 3</u>
GIL MERCHAN MANUEL	****7922*	1190484	SI	NO	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 1

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
PAGOS REALIZADOS	1.646,00 €	1.644,69 €	1.315,75 €	1.151,28 €	1.644,69 €	1.644,69 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
87	SIEMBRA - ABONADO - SECUESTRO	12,53		12,53	100,00	0,00	1.644,69	1.644,69	0,00	0,00
TOTAL		12,53	12,53	12,53		0,00	1.644,69	1.644,69	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REE.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>SR</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000006183870	14-016-009-00012-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	87	12,53	12,54	12,53				12,53	0,00

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	1.644,69	1.233,52	176,80	234,37
Pago indebido	-1.644,69			
TOTAL	0,00			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

<u>Tipo factura</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Kilos</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Siembra Pratenses	28/12/2021	275,00	100,00
Abono Fosfato	28/12/2021	2.000,00	18,00



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1512/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORMACIÓN ADICIONAL - RECINTOS ENMIENDA

REF.	REFERENCIA SIGPAC	SUP. COMPLEMENTARIA	SIEMBRA	ABONO	FECHA ANEXO IX	FECHA INFORME
170000006183870	14-016-009-00012-0001	12,53	SI	SI	29/12/2021	

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Incorporación de abonado fosfatado en la superficie de formación adhesada donde se realiza el compromiso ambiental, a unas dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	27,00	27,00	0,20	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,40	0,00 €	SI
			Dosis	Dosis Incumpli.	Factor Alcance (2)						
P	Se usa una dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	27,00	27,00	0,20							

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80871 Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas.
Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:12,53

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Explotación	Especie	Censo Medio Animales	Ugm Calculada para CG
ES140160000233	CABALLAR	2,28	2,28
ES140160000233	OVINA	153,70	23,05
ES140160000233	PORCINO	89,59	28,68
ES140160000665	PORCINO	2,96	0,89
			54,90

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 102,32 ha
Carga Ganadera Expediente: 0,50 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
4599321	23-005-031-00002-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,77
5088439	14-016-061-00012-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
170000006183859	14-016-007-00024-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,15
170000006183860	14-016-009-00006-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,39
170000006183861	14-016-009-00014-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,38
170000006183862	23-005-031-00002-0009	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,65
170000006183863	14-016-009-00014-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,21
170000006183865	23-005-031-00002-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,36
170000006183866	14-016-061-00012-0017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
170000006183868	14-016-044-00001-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,98



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1513/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000006183869	14-016-009-00006-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006183870	14-016-009-00012-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006183871	14-016-009-00014-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006183874	14-016-007-00026-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,09
1700000006183875	14-016-009-00014-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,11
1700000006183876	14-016-009-00015-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006183877	14-016-009-00015-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000006183878	14-016-061-00012-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006183879	14-016-009-00014-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,41
1700000006183880	14-016-009-00015-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	11,48
1700000006183881	14-016-007-00025-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,68
1700000006183882	14-016-009-00006-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,20
1700000006183883	14-016-009-00014-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,98
1700000006183884	14-016-009-00021-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000006183885	14-016-009-00014-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,16
1700000006183886	14-016-007-00027-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
1700000006183887	14-016-009-00016-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,86
1700000006183888	23-005-031-00002-0007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,31
1700000006183889	14-016-009-00012-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000006183890	14-016-007-00028-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006183891	14-016-009-00022-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,28



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1514/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MALAGA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT.1</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT.2</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT.3</u>
BAREA MORALES, S.L.U.	****6503*	1246137	NO	NO	SI

DETALLE DE ACTUACIÓN 3PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	442,11 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
89	SECUESTRO	13,50		10,32	0,00	10,32	442,11	442,11	442,11	442,11
	TOTAL	13,50	10,32	10,32		10,32	442,11	442,11	442,11	442,11

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULT.</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
170000006499891	29-084-010-00043-0002	64000	PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	89	13,50	10,32	10,32	10,32	13,50	13,50	10,32	10,32

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
442,11	442,11	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
442,11	442,11	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>CG. Calculada</u>	<u>CG. Incumplida</u>	<u>Factor Alcançe (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	Mantenimiento de una carga ganadera entre 0,1 y 1 UGM/hectárea en la superficie admisible de formación adhesionada donde se realiza el compromiso ambiental.	1,10	-0,10	1,00	1,00	1,00	1,50	0,00 €	1,50	442,11 €	SI

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

87001 Expediente que tiene un segundo año de pago cero



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1515/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG</u>
ES290840000364	CABALLAR	2,19	2,19
ES290840000364	PORCINO	275,56	82,67
ES290840000805	BOVINA	137,92	115,50
ES290840000805	CAPRINA	315,45	47,32
			247,68

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 222,40 ha

Carga Ganadera Expediente: 1,10 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-902082	29-084-010-00166-0007	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
-902081	29-084-010-00166-0007	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-902080	29-084-010-00166-0006	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
-902079	29-084-010-00043-0022	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-902078	29-084-010-00043-0021	63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-902077	29-084-010-00043-0020	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
-902074	29-084-010-00043-0016	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,13
-508412	29-084-010-00169-0003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,30
-508363	29-084-010-00043-0003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,52
1700000006499885	29-084-010-00042-0001	66000 PASTO ARBOLADO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,96
1700000006499887	29-084-010-00043-0002	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
1700000006499888	29-084-010-00042-0002	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,05
1700000006499889	29-084-010-00043-0002	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
1700000006499890	29-084-010-00043-0002	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	95,75
1700000006499891	29-084-010-00043-0002	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,50
1700000006499892	29-084-010-00166-0003	65000 PASTO ARBUSTIVO DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	85,17
1700000006499894	29-084-010-00043-0002	64000 PASTIZAL DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,63



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(* Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1516/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 1</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 2</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 3</u>
HEREDEROS DE NIEVES ORDOVAS SANZ CB	****9605*	1083708	SI	NO	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 1

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
PAGOS REALIZADOS	2.467,69 €	1.962,60 €	1.717,27 €	2.453,25 €	2.453,25 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	18,69	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>IMPORTE (Euros)</u>				
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>	
0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORMACIÓN ADICIONAL - FACTURAS ENMIENDA

<u>Tipo factura</u>	<u>Fecha Factura</u>	<u>Kilos</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Abono Fosfato	28/12/2021	3.000,00	25,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
P	Incorporación de abonado fosfatado en la superficie de formación adhesada donde se realiza el compromiso ambiental, a unas dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	27,00	27,00	0,20	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,40	0,00 €	SI
<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Dosis</u>	<u>Dosis Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>							
P	Se usa una dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	27,00	27,00	0,20							



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas pluri anuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1517/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80856	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación. Sup. Resuelta:0
80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Sm. Incompatible:8010124 Sm. Incompatible:9010124 Sm. Incompatible:8010124 Sm. Incompatible:9010124 Sm. Incompatible:8010124 Sm. Incompatible:9010124
80871	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:18,69

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG</u>
ES410320000001	BOVINA	126,28	106,52
ES410320000001	CABALLAR	4,00	4,00
ES410320000001	OVINA	409,07	61,36
ES410320000001	PORCINO	288,91	86,67
ES410320000843	BOVINA	17,00	11,36
			269,91

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 330,35 ha
Carga Ganadera Expediente: 0,80 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESEUELTA (ha)</u>
1700000004935595	41-032-011-00066-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,92
1700000004935596	41-032-011-00066-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,25
1700000004935597	41-032-011-00066-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
1700000004935598	41-032-019-00006-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,51
1700000004935599	41-032-019-00006-0012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,21
1700000004935600	41-032-020-00016-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	40,14
1700000004935601	41-032-020-00026-0004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
1700000004935602	41-032-020-00016-0054	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,72
1700000004935603	41-032-019-00006-0010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	17,59
1700000004935604	41-032-019-00006-0013	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,67
1700000004935605	41-032-019-00006-0008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,72
1700000004935606	41-032-019-00027-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,33
1700000004935613	41-032-020-00016-0020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000004935614	41-032-020-00016-0017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,72
1700000004935615	41-032-020-00016-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1518/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
1700000004935616	41-032-020-00016-0011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,40
1700000004935618	41-032-019-00006-0006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	6,23
1700000004935619	41-032-011-00067-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,03
1700000004935620	41-032-018-00008-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,69
1700000004935621	41-032-019-00006-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	27,84
1700000004935622	41-032-019-00006-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,43
1700000004935623	41-032-019-00006-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,13
1700000004935624	41-032-019-00006-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,37
1700000004935625	41-032-019-00006-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	45,18
1700000004935626	41-032-019-00006-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	35,09
1700000004935627	41-032-019-00006-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	12,66
1700000004935631	41-032-019-00006-0018	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,48
1700000004935632	41-032-019-00006-0017	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	26,63
1700000004935637	41-032-020-00016-0002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,38
1700000004935638	41-032-020-00016-0005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,80
1700000004935649	41-032-020-00016-0080	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,68
1700000004935650	41-032-020-00016-0081	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,05
1700000004935651	41-032-020-00016-0082	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,05
1700000004935654	41-032-011-00066-0014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,12
1700000004935655	41-032-011-00066-0015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	R	0,03
1700000004935656	41-032-020-00016-0030	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,79
1700000004935657	41-032-020-00016-0029	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,16
1700000004935658	41-032-020-00016-0024	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18
1700000004935659	41-032-020-00016-0022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
1700000004935660	41-032-020-00016-0021	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,08
1700000004935663	41-032-020-00016-0003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,53



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1519/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 1</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 2</u>	<u>EXCLUSIÓN ACT. 3</u>
SAMPEDRO ABASCAL ANGEL FERNANDO	***9798*	1088382	SI	NO	NO

DETALLE DE ACTUACIÓN 1

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
PAGOS REALIZADOS	683,21 €	683,21 €	683,21 €	0,00 €	683,21 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
87	SIEMBRA - ABONADO - SECUESTRO	0,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	10,41	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
P	Incorporación de abonado fosfatado en la superficie de formación adhesionada donde se realiza el compromiso ambiental, a unas dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	0,20	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,40	0,00 €	SI
<u>Tipo</u>	<u>Elemento</u>	<u>Dosis</u>	<u>Dosis Incumpli.</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>					
P	Presentación de las facturas de compra de abonos correspondientes, así como copia del registro documental durante todos los años del periodo de compromisos.			0,20					
P	Se usa una dosis mínimas equivalentes de superfosfato de cal al 18 % de 200 Kg/ha el primer año de actuación, y de 150 Kg/ha del segundo al quinto año.	27,00	27,00	0,20					
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Factor Alcance (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B3	Siembra de especies pratenses en el primer año del periodo de compromiso, sobre superficie de formación adhesionada donde se realiza el compromiso ambiental. Se podrá utilizar para la siembra una mezcla de especies, siempre que incluya al menos una especie de leguminosa pratense a una dosis mínima de 20 Kg. leguminosa/ha.	0,50	1,00	1,00	1,00	0,00 €	0,50	0,00 €	NO



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1520/1524
VERIFICACIÓN	PK2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015) Sm. Incompatible:8010116 Sm. Incompatible:9010116 Sm. Incompatible:8010116 Sm. Incompatible:9010116
80871	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:0 Sup. Máx. Comprometida:10,41
80875	Beneficiario que no realizó la siembra de especies pratenses en el primer año de compromisos.
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

<u>Explotación</u>	<u>Especie</u>	<u>Censo Medio Animales</u>	<u>Ugm Calculada para CG</u>
ES410310000555	BOVINA	63,18	53,35
ES410310000555	PORCINO	6,84	2,05
			55,40

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 76,09 ha
Carga Ganadera Expediente: 0,70 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1700000005852713	41-031-012-00228-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,23
1700000005852714	41-031-012-00324-0016	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	40,32
1700000005852715	41-031-012-00229-0001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	10,57
1700000005852717	41-031-012-00324-0055	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,97

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Colmenas siggan ajustadas con las colmenas comprometidas.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1521/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE PAGO. CAMPAÑA 2021

Operación 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
55	Código de provincia de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
56	Código de municipio de notificación incorrecto o en blanco.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Informativa
58	No existe código de provincia o municipio de residencia o existen y no son correctos.	Informativa
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
82	No existe ningún socio completamente identificado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	No existe el CIF/NIF del socio o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	No existen nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El CIF/NIF del socio coincide con el CIF/NIF del solicitante.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	Solicitud en la que el socio se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
204	Verificación de que la combinación de producto y línea de ayuda solicitada que declara en cada recinto, sea correcta. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre ,modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la	Efecto en la Modulación

FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1523/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	
72127	Solicitante que, siendo S.C.A.E.T.A./S.C.E.C.T./S.A.T de Producción, no presenta el impreso de socios con la Relación de socios que la componen con sus respectivos NIF. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en la Modulación
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80854	La explotación por la que solicita ayudas no se encuentra Inscrita en el Censo de Dehesas de Andalucía	Titular no admisible
80856	No cumple con la superficie mínima de cultivo elegible para solicitar la operación.	Titular no admisible
80857	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80861	Superficie solicitada mayor a la superficie máxima permitida para la operación.(50has)	Ajuste superficie
80863	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80864	Superficie máxima determinada superior al 50% de la superficie de formación adhesada total de la dehesa	Ajuste superficie
80867	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida	Recinto no admisible
80871	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80872	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80875	Beneficiario que no realizó la siembra de especies pratenses en el primer año de compromisos.	Efecto en el pago.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alías Cantón



FIRMADO POR	MANUEL ALIAS CANTON	14/12/2022	PÁGINA 1524/1524
VERIFICACIÓN	Pk2jmNPC546KE9KQ736U5VGU5NNVZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	